I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
307-2013	**27/11/2013**
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
246-2013	01-07-2013
FECHA DE EMISION	**28-11-2013**
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
****	******

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CARGO MENPHIS	CALLE UNO 7302	82480105

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALLE UNO 7302	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PAVIMENTOS

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	10
	FECHA DE INICIO	09/12/2013
	FECHA DE TéRMINO	18/10/2013
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TéRMINO	0

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	133,7	M2
	SOLERA		ML
	ACERA		M2
	AREA VERDE		M2
	VEREDON TIERRA		M2
	ACCESO		M2
	ACOPIO /SEÑALIZACION	20	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
39604	CERTIFICADO Nº70032/2013	CARTA DE FECGA 06/06/2013
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
NO PROCEDE	*****	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	1.272.436,00
	Nº DE BOLETA	800-1661-113603
	FECHA DE PAGO	27/11/2013

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	Nº DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	0

6.- OBSERVACIONES

1) Cuenta con Informe Favorable de proyeto de Pavimentación y Aguas Lluvias acceos. 2)Por razones de seguridad , como se le indicara en correo electrónico de fecha 18/07/2013 sus accesos deben contar con balizas y espejos. 3) Carta aviso a Carabineros presenta fecha extemporánea, por lo que deberá dar aviso nuevamente a Carabineros, carta que deberá ser escaneada y enviada via correo a esta Unidad (macordova@mcerrillos.cl) 4) Obra debe contar con letrero que indique Empresa a cargo, telefono, obra, fecha inicio y termino.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TWJ/MCM/

CODIGO NTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
- INFRAESTRUCTURA (2)